



# Protector para Accidentes

Protector para Accidentes de Combined Insurance.  
Es una buena decisión.

Esta póliza de accidentes le provee beneficios en efectivo para ayudarle a usted y su familia cuando más lo necesita.

## Protección ideal para usted

El Protector para Accidentes lo cubre cuando este dentro o fuera del trabajo, 24 horas al día, 365 días al año. Usted es el titular de esta póliza, lo que significa que incluso si usted cambia de empleador, puede continuar con su cobertura sin interrupción.

Los reclamos son pagaderos directamente a usted y se pagan además de cualquier otro seguro que usted tenga.

## Beneficios de indemnización específicos pagaderos por un accidente cubierto<sup>1</sup>

Plan Choice	
Internación en hospital (dentro de los 90 días de la lesión)	\$150 por día
Cuidados intensivos	\$1,000 por día
Recuperación tras internación en hospital (mínimo 10 días y un máximo de dos veces el tiempo de hospitalización mientras está totalmente discapacitado <sup>2</sup> )	\$150 por día
Visita a la sala de emergencias (para lesión dentro de las 48 horas de que haya ocurrido el accidente)	\$150 por accidente
Cuidado médico (para tratamiento dentro de los 90 días de la lesión)	\$100 por accidente
Recuperación tras una cirugía ambulatoria (dentro de los 30 días posteriores a la cirugía ambulatoria que toma lugar dentro de los 90 días posteriores al accidente mientras esté totalmente discapacitado <sup>2</sup> )	\$1,500 por mes (hasta 6 meses)

**Casi 4 de cada 10 personas reciben atención médica en la sala de emergencias de un hospital cada año.<sup>1</sup>**


*1. Consejo Nacional de Seguridad, Injury Facts, 2014.*

## Anexo opcional disponible (prima adicional)

Muerte accidental y pérdida de extremidades <sup>3</sup> (cualquier accidente)	
Pérdida de una extremidad o de la visión en un ojo	\$25,000
Muerte o pérdida de múltiples extremidades o de la visión en ambos ojos	\$50,000

1. Todos los montos de beneficios son "por accidente", a menos que se indique lo contrario.
2. Se considera que usted está "totalmente discapacitado" si necesita atención regular de un médico y no puede realizar todas las obligaciones importantes de su propia ocupación (actividades regulares si no está empleado).
3. Anexo opcional de Muerte accidental y Pérdida de extremidad (Formulario N°. 10206-FL)  
La muerte, pérdida de extremidad(es) o de visión debe ocurrir dentro de los 180 días de la lesión accidental.





## Exclusiones y limitaciones del Protector para Accidentes

**Esta es una póliza por Accidente Solamente, y no concede beneficios por concepto de pérdidas a causa de una enfermedad.**

### **Anexo opcional de Muerte accidental y pérdida de extremidades**

Esta es una breve descripción de los beneficios del Anexo opcional de Muerte accidental y pérdida de extremidades (Formulario No. 10206-FL) disponible con una prima adicional.

Si compra el Anexo de Muerte accidental y pérdida de extremidades, Combined Insurance le pagará un beneficio de pago total por muerte, pérdida de extremidades o visión.

Los beneficios de Muerte accidental y pérdida de extremidades son pagaderos solamente si la pérdida ocurre dentro de los 180 días del accidente que causó la pérdida. Sólo se pagará un beneficio por accidente, el que sea mayor, por cada persona cubierta.

Este documento contiene una breve descripción de la póliza **Formulario No. series 10205-FL**. Si reúne las condiciones y es suscrito en el Anexo Muerte accidental y pérdida de extremidades (**Formulario No. 10206-FL**) tienen renovación garantizada y no es cancelable de por vida siempre y cuando la póliza con la cual se ha emitido este anexo esté en vigencia. Consulte la póliza para obtener la información completa de los beneficios, exclusiones y limitaciones de la póliza. Productos varían entre estados y están sujetos a disponibilidad y requisitos.

**Combined Insurance Company of America, Chicago, IL**  
Oficina central: 111 E. Wacker, Suite 700, Chicago, IL 60601  
Línea gratuita: 800-225-4500 [www.combinedinsurance.com](http://www.combinedinsurance.com)

Un **Hospital** es una institución en los Estados Unidos o Canadá, que reúne todos los siguientes requisitos:

- (1) Opera en conformidad la ley estatal o provincial de hospitales ubicados en los Estados Unidos o Canadá;
- (2) Opera principalmente para proveer cuidado y tratamiento a pacientes internados que están enfermos o lesionados;
- (3) Provee servicio de enfermería las 24 horas del día;
- (4) Tiene instalaciones disponibles para diagnósticos o cirugía, ya sea en sus propias instalaciones o instalaciones disponibles para el hospital de manera programada; y
- (5) Tiene personal o al menos un médico licenciado disponible a todo momento.

El "Hospital" no incluye un asilo de ancianos ni centro de convalecencia. La Internación en hospital debe ocurrir dentro de los 90 días de la lesión.

**ESTA PÓLIZA DE SEGUROS SOLO ESTÁ DISPONIBLE EN INGLÉS. Este Folleto y/o materiales adjuntos (si los hay) son solamente para objetivos de información. Los términos de la póliza de seguro prevalecerán sobre la información provista en este Folleto y/o cualquier material adjunto. En caso de una disputa, la póliza de seguro controlara y una corte dependerá de la póliza según esté escrita en inglés para resolver el pleito. Este Folleto y cualquier otro material de publicidad u otras traducciones no modifican ni cambian la póliza de seguros.**

**ESTO ES MUY IMPORTANTE: SI UNA PERSONA CUBIERTA ES RECIPIENTE DE MEDICAID, ES POSIBLE QUE LOS BENEFICIOS DE LA PÓLIZA SEAN CEDIDOS Y PAGADOS A LA AGENCIA DE MEDICAID DE SU ESTADO. PARA PROPÓSITOS DE ELEGIBILIDAD DE MEDICAID, LOS PAGOS DE BENEFICIO QUE RECIBA PODRÍAN SER CONTADOS COMO INGRESO.**

### **AVISO IMPORTANTE:**

Esto es un complemento al seguro de salud y no un sustituto para la cobertura médica mayor ni ninguna otra cobertura mínima esencial.

### **Notificación de Reclamos / Comprobante de Pérdidas**

Debe presentarse una prueba de pérdida por escrito a Combined dentro de un plazo de 90 días luego de dicha pérdida. De no ser razonablemente posible proporcionar prueba por escrito dentro del plazo de 90 días, la prueba requerida debe ser presentada a más tardar 1 año desde la fecha especificada salvo que el reclamante este legalmente incapacitado.